

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PRESENTE PROCESO A QUE FUERON CONDENADAS LAS PARTES:

AGENCIAS EN DERECHO (Sentencia 132 del 18-06-20)	\$ 877.803.00
PARTE DEMANDANTE	\$438.901,5
PARTE DEMANDADA	\$438.901,5
<u>TOTAL LIQUIDACION COSTAS:</u>	\$ 877.803.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$877.803.00).

Cali, 27 de enero de 2022

YONIER BANGUERA PINILLO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



1

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	
Radicado:	760013110012-2019-00118-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	ERICA MARIOHT HERRAN MARTINEZ
Demandado:	MARIA EUFEMIA ROJAS SALGUERO Y OTROS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONARDO FABIO AGUILAR ROJAS
Tema y subtemas:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e702ea9307f083b44acbe36430208bffbdaabcbbaa50985b939a6d3fc408b2b858**

Documento generado en 29/08/2022 10:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>